



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**CONTRIBUCIONES DE ESTADO DE HONDURAS
SOBRE EL ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS
RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL
INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA
CUESTIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA
MUJER EN LA LEGISLACIÓN Y EN LA PRÁCTICA
EN SU VISITA A HONDURAS EN NOVIEMBRE DE
2018**

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

Tegucigalpa, M.D.C., enero de 2024

   @sedhhonduras



Contribuciones de Estado de Honduras sobre el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas en el Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica en su visita a Honduras en noviembre de 2018

Contenido

I. Antecedente.....	2
II. Estado de la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo	3
<i>Marco jurídico, institucional y de políticas públicas</i>	3
<i>Acceso a la justicia</i>	9
<i>Vida familiar y cultural</i>	11
<i>Vida política y pública</i>	12
<i>Vida económica y social</i>	16
<i>Acceso a la salud</i>	20
<i>Violencia de género</i>	22
<i>Formas interseccionales de discriminación</i>	27

I. Antecedente

1. Del 01 al 14 de noviembre de 2018, el Estado de Honduras recibió la primera visita oficial del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica. En esta visita examinaron la situación de los derechos de las mujeres y la igualdad de género en el país, por lo que emitió un informe con observaciones y recomendaciones al Estado, de fecha 08 de mayo de 2019¹.
2. El 06 de noviembre de 2023, la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH) recibió, de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, el **Oficio n.º 1119-DPM-SRECI-2023**, de fecha 30 de octubre de 2023. En dicho documento se trasladó la comunicación de la relatora del Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas, de conformidad con las resoluciones 15/23 y 50/18 del Consejo de Derechos Humanos.
3. En la comunicación referida, la relatora del Grupo de Trabajo solicitó información al Estado sobre el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica en su informe acerca de su visita a Honduras.
4. De conformidad con las facultades institucionales establecidas en el Decreto Ejecutivo PCM-055-2017, esta secretaría de Estado elaboró el presente documento con información sobre las acciones implementadas en el cumplimiento de las recomendaciones. Se destacan los principales avances en materia de derechos de las mujeres, la igualdad y equidad de género, en cumplimiento del Plan de Gobierno para la Refundación de la Patria y Construcción del Estado Socialista y Democrático 2022-2026 de la presidenta Xiomara Castro.
5. El informe se elaboró con la información brindada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Ministerio Público (MP), Secretaría de Educación (SEDUC) y la Dirección

¹ Informe A/HRC/41/33/Add.1 <https://n9.cl/6evhwb>

de Educación y Cultura de Paz de la SEDH. También, se tomó información recopilada de las publicaciones de las páginas oficiales de las instituciones estatales del Gobierno Solidario e información de los informes internos de la Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales (DICCI).

II. Estado de la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo

Marco jurídico, institucional y de políticas públicas

6. **Recomendación del párrafo 71.** En lo relacionado con la ratificación del protocolo facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional remitió los documentos requeridos por nuestra normativa para el cumplimiento de requisitos legales², con el propósito de solicitar la firma al Despacho de la Presidencia —actualmente toda la documentación se encuentra en el Congreso Nacional (CN) para su aprobación—.
7. Respecto a la adopción de normativa en favor de los derechos de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad, se informa que el Congreso Nacional, entre 2022-2023, aprobó las siguientes leyes:
 - a) Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente³. Contempla el enfoque de género, el enfoque diferenciado y la no discriminación. Además, reconoce la violencia de género contra mujeres, niñas y personas LGTBIQ+ como causa de desplazamiento, así como la protección contra el acoso, violación, mutilación, tortura, prostitución forzada, explotación sexual o cualquier otra forma de violencia de género⁴.
 - b) Ley para la Protección de las Mujeres en Contextos de Crisis Humanitarias, Desastres Naturales y Emergencias⁵.

² Remitidos mediante Oficio 241-DGAJTC-2022 de fecha 25 de agosto de 2022

³ Decreto Legislativo 154-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta 36,184 de fecha 20 de marzo de 2023. <https://m9.cl/3bvul>

⁴ Decreto Legislativo 154-2022. Artículo 39, inciso 2).

⁵ Decreto Legislativo 9-2023, publicado en Diario Oficial 1.a Gaceta 36,217 de fecha 02 de mayo de 2023. <https://m9.cl/b0rly>

- c) Ley para la Reconstrucción del Estado Constitucional de Derecho y para que los Hechos no se Repitan⁶.
 - d) Ley del Sistema Nacional de Bases de Datos de ADN, que crea el Sistema Nacional de Bases de Datos de ADN⁷. Su objetivo es facilitar el esclarecimiento de los hechos sometidos a una investigación criminal, civil o humanitaria para la identificación de personas desaparecidas y restos humanos.
 - e) Reforma a la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados, en la que se agrega el término *adulto mayor de la cuarta edad* y se establecen beneficios.
8. Mediante el Decreto Ejecutivo PCM-05-2022⁸ se creó una nueva estructura institucional, por lo que las instituciones existentes se reformaron con miras de hacer eficiente la administración de los recursos y alcanzar las metas y objetivos del Gobierno Solidario. Por medio de estas acciones, se crearon las siguientes instituciones públicas:
- a) Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción⁹.
 - b) Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica. Institución rectora del Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo Social y Económico de Honduras¹⁰.
 - c) Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer¹¹, con esta se suprime al Instituto Nacional de la Mujer y se eleva a rango de Secretaría de Estado.
 - d) Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH)¹². Responsable de formular políticas coherentes con la identidad nacional y respetuosas de la diversidad, que impulsen y reproduzcan nuestras raíces y garanticen el pleno acceso, promoción y protección de la cultura, arte y el patrimonio.

⁶ Decreto Legislativo 4-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta 35,840 de fecha 4 de febrero de 2022.

⁷ Decreto Legislativo 57-2023, publicado en el Diario Oficial La Gaceta 36,322 de fecha 31 de agosto de 2023.

⁸ Decreto Ejecutivo PCM-05-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta 35,892 de fecha 06 de abril de 2022.

⁹ *Ibidem*. Artículo 1.

¹⁰ *Ibidem*. Artículo 2.

¹¹ *Ibidem*. Artículo 3.

¹² *Ibidem*. Artículo 4.

- e) Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL)¹³, la cual suprimió la antigua Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.
 - f) Creación del Programa Red Solidaria¹⁴, constituido como un ente desconcentrado de SEDESOL, con autonomía técnica, financiera y administrativa. El Programa tiene el objetivo de reducir la pobreza extrema mediante la ejecución de programas y proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables, focalizadas por los sistemas de información social y las herramientas técnicas disponibles del Estado.
 - g) Creación del Programa Acción Solidaria (PROASOL)¹⁵, como ente desconcentrado de SEDESOL, con autonomía técnica, administrativa y financiera. Tiene el mandato de atención social a personas que se encuentran en grupos vulnerables, mediante la ejecución de los programas y proyectos —se basa en principios de transparencia, objetividad, inclusión y eficiencia—.
 - h) Creación de la CONAPOA¹⁶, adscrita a SEDESOL, encargada del estudio y la creación de políticas públicas concernientes con la relación del Estado con los pueblos originarios y afrodescendientes del país.
9. En relación con la derogación del Acuerdo 2744-2009 que prohibió el acceso a la píldora anticonceptiva de emergencia (PAE) se informa que, en marzo de 2023, la presidenta Xiomara Castro y el titular de la SESAL firmaron el Acuerdo Ejecutivo 75-2023 para garantizar el uso, acceso, compra y venta de la PAE. Esta acción dejó sin valor y efecto el acuerdo que prohibía su uso y comercialización¹⁷.
10. Por medio de la solicitud de la Secretaría de Asuntos de la Mujer (recién creada), en agosto de 2022, el Colegio Médico de Honduras emitió un dictamen indicando que la PAE no es abortiva y que no existen condiciones médicas conocidas en las cuales no se deba usar.

¹³ Ibidem. Artículo 11.

¹⁴ Ibidem. Artículo 12.

¹⁵ Decreto Ejecutivo PCM-22-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta 35,999 de fecha 11 de agosto de 2022.

¹⁶ Decreto Ejecutivo PCM-19-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta 35,999. Artículo 7.

¹⁷ Acuerdo 75-2023, Gaceta 36,174.

16. El decreto de modificación presupuestaria también instruye validar los planes operativos anuales-presupuesto de las instituciones públicas a nivel de productos finales e intermedios. Su función es reducir las brechas y atender causales de la desigualdad, sustantiva entre hombres y mujeres; el uso de la información desagregada para priorizar intervenciones a nivel nacional o local; y el envío de reportes trimestrales a SEMUJER sobre las acciones, asignaciones y ejecución de los recursos. Esta secretaría aplicará anualmente el índice de inversión de equidad de género como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género.
17. A través de los lineamientos metodológicos 2024 para la incorporación del enfoque de género en la planificación y presupuestación pública, y en coordinación con la Secretaría de Planificación Estratégica, se brindan los lineamientos técnicos y operativos para orientar el proceso de planificación y presupuestación. El objetivo es que las diferentes instancias estatales lo incorporen e implementen en sus procesos de planificación y formulación de presupuesto 2024.
18. Desde su creación, SEMUJER trabaja en distintos instrumentos de política pública para impulsar, de manera progresiva, la transversalización de género en la institucionalidad del Estado, entre ellos, el III Plan de Igualdad y Justicia de Género de Honduras (III PIJGH 2023-2033). En todos sus ejes de derecho incorpora el enfoque de interculturalidad e interseccionalidad, como acciones de política y medidas a favor de la igualdad y justicia de género de las mujeres PIAH; y el Plan Nacional contra las Violencias hacia las Mujeres y Niñas 2023-2033.
19. Como parte de la reestructuración pública, el Programa Ciudad Mujer se adscribe a SEMUJER. El presupuesto aprobado a la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer para el ejercicio fiscal de 2021 fue de L83,150,047.00. Para el ejercicio fiscal 2022 se le dotó de L117,688,346.00, que representa un incremento del presupuesto del 41.53% respecto con el de 2021. A su vez, para el ejercicio fiscal de 2023, el presupuesto aprobado fue de L149,892,382.00, con un incremento del 27.36% respecto al de 2022.

20. El Programa Ciudad Mujer, a través de los seis módulos que funcionan en los seis Centros Ciudad Mujer a nivel nacional, brinda atención integral a las mujeres. De inicio de operaciones a diciembre de 2021, se han realizado 682,148 atenciones y se han proporcionado 1,641,836 servicios a nivel nacional²⁴. En 2022 se beneficiaron a 5,529 mujeres y en el transcurso de 2023 a 2,282 mujeres.
21. El Programa Ciudad Mujer ha liderado acciones para disminuir la desigualdad de género en el acceso al crédito, por lo que estableció acuerdos con varios colaboradores para desarrollar productos financieros con enfoque de género. Además, se imparten capacitaciones para expandir las opciones de empleo en distintos campos laborales.
22. En lo que respecta al presupuesto de la SEDH, en el presupuesto general del ejercicio fiscal de 2022 modificado, se aprobó un presupuesto de L143,814,630.00, que representa un incremento del 61.95% con relación a los L88,797,925, aprobados en el 2021.
23. Al iniciar funciones, las autoridades del Gobierno Solidario asumieron la responsabilidad de refundar el Mecanismo Nacional de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (MNP). Para ello, en julio de 2022 se elaboró un diagnóstico inicial sobre las condiciones en que se encontró el MNP, identificándose una carencia de disponibilidad presupuestaria, abordada de manera inmediata por medio de la coordinación con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), lo que resultó en una duplicación de la asignación presupuestaria para el 2023 a L20,000,000.00.
24. El incremento presupuestario del MNP permitió reestructurar integralmente las unidades del MNP y contratar profesionales de diferentes disciplinas, provenientes de organizaciones con experiencia en materia de derechos humanos, que respondieran a la realidad presentada por las personas beneficiarias. Este trabajo permitió realizar abordajes desde perspectivas múltiples y retomó la credibilidad y comunicación con todas las personas beneficiarias de medidas de protección para mejorar la calidad del servicio que se ha brindado.

²⁴ Ciudad Mujer. Boletín Informativos, enero 2022, año IV, edición 27.

25. El Gobierno Solidario también está comprometido con la reactivación de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios (CISMVMF).
26. En cuanto al presupuesto de la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT), también se le incrementó en L23,176,709.00, pasando de L7,131,063.00 en 2022 a L 30,307,772.00 en 2023, lo que significa un incremento del 325%.
27. Respecto con las medidas para que el Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH) continúe su labor en estricto cumplimiento con los principios, relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), y atienda debidamente a las recomendaciones del Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), se informa que en 2019 el CONADEH recibió el certificado de reconocimiento internacional y su ascenso a categoría A, extendido por la GANHRI, ya que es la institución nacional de derechos humanos con rango constitucional que se ajusta a los Principios de París.

Acceso a la justicia

28. **Recomendación del párrafo 73.** Respecto a brindar a las mujeres víctimas de violencia de género el acceso a la justicia, el programa Ciudad Mujer, a través de los Módulos de Protección de Derechos de la mujer (MAPRODEM) en los seis centros ciudad mujer a nivel nacional, brindan servicios de atención psicológica y social; elaboración de planes de vida y seguridad; recepción de denuncias; asesoría y representación legal oportuna; asistencia e investigación policial; y evaluación médica legal.
29. Respecto a los protocolos de denuncia, debida protección y asistencia legal a las mujeres, se informa que la SEDS creó la Unidad de Muertes Violentas de Mujeres. También, suscribió un acuerdo con SEMUJER para la implementación de la línea 114-MUJER, para la recepción, atención e investigación de denuncias por violencia de género, así como para brindar atención

de manera inmediata, lanzada en diciembre de 2023 durante la Feria informativa Vivir sin Miedo, desarrollada en la ciudad de Tegucigalpa²⁵.

30. Para la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el sistema de justicia, se informa sobre el desarrollo de procesos formativos dirigidos a jueces, fiscales, abogados y funcionarios de la administración de justicia con relación con los estándares internacionales y los derechos humanos. Durante el 2023, la Escuela Judicial Salomón Jiménez Castro realizó 23 acciones formativas en materia de derechos humanos, dirigidas a funcionarios del Poder Judicial, estatales y población en general.
31. En octubre de 2021, la Escuela Judicial, junto a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), desarrolló la tercera edición del Curso Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales, Derechos al Medio Ambiente y Personas Defensoras de los Derechos Humanos. Se capacitó a 50 servidores públicos, como jueces, fiscales, agentes de la Procuraduría General de la República (PGR) y personal del CONADEH²⁶.
32. Por su parte, en 2022 el MP, a través de la Fiscalía Especial de Protección a las Etnias y Patrimonio Cultural (FEP-ETNIAS/PC), la Escuela de Formación de Fiscales Orlan Arturo Chávez, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), capacitó a fiscales asignados en Tegucigalpa, San Pedro Sula, Tela, Olancho, Yoro, La Paz, Santa Bárbara, Comayagua, Marcala y La Esperanza. Se logró fortalecer capacidades para representar y defender los derechos de los PIAH en los procesos penales²⁷.
33. Es importante destacar que la nueva Corte Suprema de Justicia (CSJ) electa en 2023, que dirigirá el Poder Judicial, a través de acuerdos pacíficos entre las bancadas de los partidos políticos, incorpora en su conformación la equidad de género, ya que resultaron electas ocho magistradas y siete magistrados, presididos por la abogada Rebeca Ráquel Obando, elegida como magistrada presidenta.

²⁵ SEDS (05/diciembre/2023). <https://n9.cl/rc29u>

²⁶ Corte-IDH (2021). Corte Interamericana inauguró en Honduras la tercera edición del Curso sobre derechos de los pueblos indígenas y tribales, derechos al medio ambiente y personas defensoras de los derechos humanos. <https://n9.cl/0evybd>

²⁷ MP. (2022). Fiscales de nueve departamentos son capacitados para representar y defender los derechos de los pueblos indígenas. <https://n9.cl/zmo08>

34. El Poder Legislativo eligió la nueva CSJ de una nómina de 15 magistrados, consensuada entre los tres partidos políticos mayoritarios, aceptados con 117 votos a favor, 10 en contra y una abstención.

Vida familiar y cultural

35. **Recomendación del párrafo 74.** En cuanto a las estrategias educativas y campañas de sensibilización para luchar contra los estereotipos de género, en 2023 la SEDH, a través de la Dirección de Educación y Cultura de Paz, capacitó a 11,190 personas —2,811 servidores (as) públicos, 7,160 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y 1,219 personas de la población— por medio de diversos cursos y talleres. Asimismo, realizaron diferentes estrategias educativas, campañas, cursos, capacitaciones, conferencias, entre otros procesos formativos, para luchar contra los estereotipos de género.
36. Los programas educativos y formación en derechos humanos de la SEDH contemplan, dentro de sus ejes temáticos, la prevención de la discriminación, derechos humanos de los grupos y personas colocadas en situación de vulnerabilidad, marco normativo nacional e internacional de protección de los derechos humanos, educación para una igualdad y equidad de género, la interseccionalidad, los derechos humanos de las mujeres, prevención de la violencia doméstica y acoso sexual, y sentencias de la Corte IDH contra el Estado de Honduras. Además, mediante los procesos educativos se promueve la eliminación de prácticas de discriminación que puede vulnerar derechos humanos por razones de género.
37. Para que la cobertura de los medios de comunicación no promueva estereotipos ni violencia por razón de género o contra la mujer, la SEDH realizó acciones formativas dirigidas a servidores (as) públicos (as) de las áreas de comunicación de las instituciones del Estado y representantes de medios de comunicación, corporativos, independientes, organizaciones de sociedad civil y organizaciones LGTBIQ+. Se aseguró una cobertura sin estigmas, así como el abordaje de la comunicación con enfoque en derechos humanos. De las acciones realizadas, se destaca el Foro Cobertura Sin Estigmas; el Curso de Derechos Humanos con Enfoque en la Comunicación; y la Socialización de Lineamientos y Recomendaciones para Cobertura de Comunicación con Enfoque en Derechos Humanos.

Vida política y pública

38. **Recomendación del párrafo 75.** Para garantizar e impulsar la participación efectiva de las mujeres en la vida política, la SEDESOL, junto al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), implementó desde agosto a diciembre de 2022 la iniciativa *lideresas impulsando el desarrollo social y la participación política*. Su objetivo principal es generar un espacio de encuentro con mujeres en cargos de elección popular y mujeres lideresas de organizaciones comunitarias, para la construcción de un mecanismo nacional de fortalecimiento a la participación política de las mujeres en la creación de políticas públicas de desarrollo social con un enfoque de género.
39. Este proceso de consulta con las mujeres evidenció, entre muchas otras cosas, las vulnerabilidades a las que se enfrentan las mujeres en el país. Además, fortaleció sus capacidades de análisis para proponer rutas de acción a las diferentes problemáticas, desde su propia identidad de género, con un enfoque interseccional, y desde la lógica regional, estableciendo mesas de diálogos regionales. El proceso contó con la participación de 131 mujeres de 63 municipios, de todas las etnias y edades. Las instituciones participantes son SEMUJER, Ciudad Mujer, el Consejo Nacional Electoral (CNE), el Tribunal de Justicia Electoral, el Instituto de la Juventud (INJUVE), el Despacho de la Designada Presidencial Doris Gutiérrez, la Comisión de Género del Congreso Nacional, las Oficinas Municipales de asuntos de la Mujer, organizaciones de mujeres y feministas, como la Plataforma 25 de noviembre, y el Foro de Mujeres Políticas Unidas por Honduras.
40. Respecto a la realización de campañas de sensibilización para prevenir y combatir las diversas formas de violencia contra las mujeres, incluida la violencia política y la debida investigación de los casos de violencia, el Ministerio Público (MP) ha desarrollado campañas y actividades en materia de comunicación para publicitar los derechos fundamentales en cumplimiento del objetivo 1.6 de su plan estratégico.
41. En relación con la Fiscalía Especial de Protección a la Mujer (FEP-Mujer), se informa sobre las campañas de información y promoción de los servicios de los Módulos de atención Integral Especializados (MAIE) realizada en 2019, con el lema *No calles, denuncia la*

violencia, la justicia está de tu lado. En esta campaña se abordaron aspectos relacionados con los procesos de denuncia por violencia en contra de mujeres, niñas, niños y adolescentes (NNA), personas LGBTI, así como los mecanismos de atención de los MAIE. También, contó con fondos de EuroJusticia de la Unión Europea.

42. En 2021 se realizó la campaña sobre derechos de los PIAH con enfoque de derechos humanos realizada en 2021. Esta campaña incluyó productos audiovisuales, trífolios, afiches y agendas bajo el lema *Como indígena y afrodescendiente exija, defienda y proteja sus derechos, denuncie.* Se entregaron 365,000 trífolios relacionados con la prevención de la violencia con enfoque de género.
43. En el Programa Justicia para Todos, producido por la división de relaciones públicas, se desarrollan temas concernientes con la prevención de todas las manifestaciones de violencia en contra de las mujeres, NNA y adultas mayores; programas que son facilitados por fiscales, psicólogos, trabajadores sociales, peritos forenses e investigadores.
44. En coordinación con las diferentes oficinas fiscales, el MP realizó, entre 2018 y 2022, más de 48 operaciones a nivel nacional con despliegue de fiscales, psicólogos, trabajadores sociales y autoridades policiales. Estos han acudido a comunidades, organizaciones de base y gremiales; centros educativos públicos y privados; y universidades, mediante jornadas de información y sensibilización frente a la violencia de género, trata y discriminación contra las mujeres y las NNA.
45. La Fiscalía Especial de Delitos contra la Vida (FEDCV) del MP informó sobre la realización de campañas en contra de la violencia, como la campaña *Vencer el Miedo*, desarrollada en 2020 en alianza con las televisoras más importantes del país, orientada a generar en las víctimas el ánimo de denuncia. La importancia de su desarrollo durante la pandemia por la COVID-19 radica en que en ese periodo se incrementaron las cifras de violencia doméstica contra la mujer a raíz del confinamiento, así como las denuncias por violencia sexual en perjuicio de NNA.

46. Con el auspicio de la iniciativa *Spotlight*, en 2021 se realizó la campaña televisiva *#La otra pandemia*, con el propósito de visibilizar la violencia hacia las mujeres y niñas en todas sus formas.
47. Aunado a lo anterior, previo al proceso electoral de noviembre de 2021, se elevaron los niveles de violencia y polarización política, manifestados tanto en crímenes contra la vida e integridad física como en discursos de odio, provenientes de diferentes sectores y dirigidos principalmente contra las mujeres, sus derechos sexuales y reproductivos, la comunidad LGBTIQ+ y los contrincantes políticos por motivaciones ideológicas. Esta problemática también se abordó en el marco de la iniciativa *Spotlight*.
48. Según información del Observatorio Nacional de la Violencia (IUDPAS-ONV UNAH), desde el llamado al proceso de elecciones 2021 por parte de Consejo Nacional Electoral (CNE), del 23 de diciembre de 2020 hasta el 27 de enero de 2022, día del traslado de mando presidencial, se contabilizó un total de 114 casos de violencia política —42 homicidios, 37 coacciones, 22 atentados, 11 amenazas, una coacción y un rapto²⁸—.
49. En lo que respecta a la desagregación por género, de los 114 casos de violencia política, se registra que, en 21 de estos, las víctimas de violencia fueron mujeres, equivalente al 21.4%, y uno contra una persona LGBTIQ+. Con relación en los casos de violencia homicida, en tres de los casos la víctima fue mujer y uno de homicidio fue en contra de una persona LGBTIQ+, ocurridos durante el proceso de elecciones generales. En cuanto a los atentados, tres de los casos fueron contra mujeres —dos candidatas a diputadas, dos amenazas y un caso de coerción—.
50. Para asegurar la investigación efectiva de los casos de violencia política contra mujeres y los delitos contra lideresas y defensoras de derechos humanos, el Ministerio Público (MP) ha implementado el *Manual único de investigación criminal* con principios básicos orientadores de la actividad investigativa en el proceso penal.
51. También se han realizado procesos formativos de capacitación dirigidos a fiscales, agentes de la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) y médicos forenses en temáticas

²⁸ Informe de violencia política Honduras, elecciones 2021.

de investigación criminal con perspectiva de género y derechos humanos, desarrollados en el marco del Convenio suscrito con *Justice Education Society* (JES). Además, se han capacitado y sensibilizado a fiscales, agentes de la ATIC y la Dirección Policial de Investigación (DPI) y servidores administrativos en materia de abordaje de víctimas y delitos con perspectiva victimológica y perspectiva de género. Entre las capacitaciones de 2020-2022 destacan las siguientes:

- a) Diplomado sobre actualización de la jurisprudencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y de la Corte-IDH impartidos en 2020 y 2021.
 - b) Diplomado sobre investigación de casos de violaciones graves a derechos humanos (2 ediciones, de la OACNUDH).
 - c) Curso sobre graves violaciones a derechos humanos (1 edición CSJ/CIDH).
 - d) Protocolo de análisis criminal y análisis de contexto de delitos en contra de los derechos humanos.
 - e) Curso especializado para la persecución eficaz de casos de violencia basada en género (11 ediciones NCSC).
 - f) Gestión de la investigación en casos de derechos humanos (3 ediciones ASJ).
 - g) Técnicas de litigación en casos de derechos humanos (3 ediciones ASJ).
 - h) Socialización del Protocolo de análisis de contexto para la Fiscalía Especial de Derechos Humanos (1 edición ASJ).
52. Respecto a las medidas para poner fin a la violencia que se ejerce contra las defensoras de derechos humanos, el MP desde 2020 ha presentado dos requerimientos fiscales por delitos contra la vida, cometidos en perjuicio de tres defensoras de derechos humanos. En cuanto al caso del asesinato de la ambientalista Bertha Cáceres, se informa la ampliación del requerimiento contra Roberto David Castillo y Daniel Eduardo Atala, así como la presentación de requerimiento fiscal por los asesinatos de tres defensoras de derechos humanos mujeres trans.
53. En el mes de julio de 2021, la sala primera del Tribunal de Sentencias con Competencia Territorial Nacional en materia penal dictó sentencia condenatoria contra Roberto David

Castillo, condenado a título de coautor. Actualmente, se encuentra pendiente de fallo el recurso de casación presentado por la defensa.

Vida económica y social

54. **Recomendación del párrafo 76.** Desde la Red Solidaria se busca empoderar a las mujeres de las aldeas, focalizadas como jefas de hogar de las zonas rurales, ya que son agentes clave para los cambios económicos, ambientales y sociales necesarios para la refundación de Honduras. La estrategia es mejorar la calidad de vida con igualdad de oportunidades, equidad e inclusión de mujeres y niñas en los proyectos y programas destinados a fortalecer el desarrollo y la asistencia en educación, salud, vivienda y cuidado en el medio ambiente, articulado por la Red Solidaria y enlazados con la participación de organizaciones de la sociedad civil.
55. Entre los avances del programa se logró más de 1,900 cajas productivas o cajas de ahorro o crédito, la instalación de 1,221 mesas solidarias conformadas de manera integral, lideradas por mujeres emprendedoras y guías de familia, en beneficio de la población infantil del país. También, se realizó la entrega de 138,267 transferencias monetarias condicionadas (TCM) a jefas de hogar en pobreza y pobreza extrema para brindarles empoderamiento en sus ingresos y que generen una economía auto sostenible²⁹.
56. Además, por medio del Programa Nacional de Emprendimiento Para la Mujer, a través del Módulo de Autonomía Económico de los Centros de Ciudad Mujer, el Servicio para Emprendedores en Honduras (SEMPRENDE) y CREDIMUJER, se tiene proyectado beneficiar a 500 mil mujeres rurales con asistencia técnica y financiamiento³⁰.
57. Respecto a las medidas adicionales adoptadas por el Gobierno Solidario, que preside la presidenta Xiomara Castro para lograr el empoderamiento efectivo de las mujeres de las zonas rurales, destacan las siguientes:
- a) Convenio de Cooperación Interinstitucional y Asistencia Técnica para promover el fortalecimiento del enfoque de género y fomentar el empoderamiento económico de

²⁹ Red Solidaria. (2023). Red Solidaria promueve la igualdad de oportunidades y derechos para las hondureñas. <https://n9.cl/yvd2g>

³⁰ Red Solidaria. (2023). Credimujer asistirá a más de 500 mil mujeres en el sector rural. <https://n9.cl/7ng2y>

las mujeres, suscrito entre SEMUJER y SENPRENDE. Está orientado al empoderamiento económico de la mujer, el acceso a los recursos, concretar la operativización de CREDIMUJER y la creación de la unidad de género en Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)³¹.

- b) SENPRENDE y la Asociación de Mujeres Intibucanas Renovadas (AMIR) han suscrito un convenio de cooperación para fomentar el trabajo o emprendimiento de las mujeres del área rural. Esta acción se realiza a través de talleres y programas de capacitación que permitan el empoderamiento de la mujer y su inclusión en el sector productivo³².
- c) Convenio suscrito entre el Instituto Nacional Agrario (INA) y la Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (FUNDER), para impulsar proyecto de piscicultura de familias que forman parte de la Empresa Asociativa Campesina de Producción (EACP), 24 de Julio, afiliadas a la Asociación Hondureña de Mujeres Campesinas (AHMUC) y a la Confederación Hondureña de Mujeres Campesinas (CHMC), ubicadas en la comunidad del Benque; Valle de Jamastrán, municipio de Danlí³³.

58. Estas iniciativas e impulsos del Instituto Nacional Agrario (INA) están encaminadas a promover el desarrollo de negocios en distintas comunidades del país, cumpliendo con el compromiso de la presidenta Xiomara Castro de garantizar la seguridad alimentaria de cientos de familias hondureñas.

59. Para garantizar el pleno acceso de todas las niñas a una educación de calidad, la Secretaría de Educación (SEDUC), a través de las instancias implementará la propuesta de formación permanente de docentes en el marco de la actualización curricular 2024-2028, la mejora de la infraestructura escolar, mobiliario y tecnología, libros y material didáctico, la merienda escolar, la matrícula gratis, el monitoreo y seguimiento de la supervisión educativa, con énfasis en el acompañamiento docente para garantizar el pleno acceso de todas las niñas a una educación de calidad en el Sistema Nacional Educativo.

³¹ Poder Popular (2023). SEMUJER trabaja para lograr el empoderamiento económico. <https://n9.cl/5jn5o>

³² Poder Popular. (2023). SENPRENDE y la Asociación de Mujeres Intibucanas Renovadas (AMIR) suscriben convenio de cooperación. <https://n9.cl/ybm9u>

³³ Poder Popular. (2023). INA impulsa proyecto de piscicultura con mujeres emprendedoras en Danlí. <https://n9.cl/2xy0wk>

60. Respecto a las acciones para velar para que en todas las escuelas públicas se imparta educación en materia de derechos humanos, derechos de la mujer e igualdad de género, así como la prevención de la violencia por razón de género. La SEDUC elabora el rediseño del Currículo Nacional de Educación, que incluye aspectos en materia de derechos humanos, que abarque los derechos de la mujer y la igualdad de género, prestando especial atención a la prevención de la violencia por razón de género. Además, la Unidad de Supervisión y Acompañamiento Docente (USAD) es enlace en el tema de derechos humanos en representación de la SEDUC, para coordinar acciones orientadas con los derechos humanos con la SEDH.
61. Por su parte, la Dirección de Educación y Cultura de Paz de la SEDH realizó procesos formativos en materia de derechos humanos que contemplaban, como ejes temáticos, los derechos de la mujer y la igualdad de género, como el Curso Básico de Derechos Humanos con Interseccionalidad de Género, dirigido a servidores (as) públicos (as) de la Secretaría de Educación. Asimismo, se desarrollaron procesos dirigidos a jóvenes estudiantes, madres y padres de familia en distintos centros educativos.
62. Por otra parte, la SEDH integra el Comité de Educación en Derechos Humanos para la actualización de la Política Pública de Educación en Derechos Humanos y de su Plan de Acción (PLANEDHH), con el propósito de que se incorpore y consolide la educación en derechos humanos mediante una política pública.
63. Respecto a que la educación sexual integral basada en criterios científicos y que se imparta en todas las escuelas públicas, la SEDUC ha desarrollado el conversatorio para la construcción de las bases del reglamento de la Ley de Educación Integral de Prevención de Embarazos en Adolescentes³⁴.
64. Con el propósito de reducir la desnutrición y la deserción escolar de las NNA, de tal manera que se asegure el acceso a una educación de calidad, la SEDESOL ha ejecutado el Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE), que consiste en brindar un plato de alimento todos los días del año lectivo a las niñas y niños matriculados en el sector público del país.

³⁴ SEDUC. (s. f.). Conversatorio sobre la Ley de Educación Integral de Prevención de Embarazos en Adolescentes. <https://n9.el/odnad>

Para el 2023, el programa cuenta con un presupuesto de 1.022 millones de lempiras, enfocado en alimentar a 1,317,027 infantes en más de 21,000 centros educativos a nivel nacional³⁵. El impacto de la merienda ha sido positivo, ya que se registra un aumento en la matrícula escolar directa de 93,996 niñas y niños indígenas y afrohondureños este año.

65. También, el Gobierno Solidario creó el Programa Becas Solidarias para 100 mil estudiantes de bajos recursos³⁶. Este programa tiene el objetivo promover el acceso a la educación de calidad, implementado por el Gabinete Social a través de SEDESOL, la Red Solidaria y el Programa de Acción Solidaria (PROASOL) y la SEDUC.
66. El Programa invertirá L800 millones para 100 mil becas en los niveles de primaria, secundaria y universitario (pregrado y postgrado), priorizando a las personas con discapacidad, hijas e hijos de personas con discapacidad, personas migrantes retornadas, madres adolescentes, madres solteras, personas PIAH, así como a la población en general de 2,007 aldeas en situación de extrema pobreza focalizadas por la Red Solidaria.
67. Las Becas Solidarias Universitarias están diseñadas en dos componentes: las becas que consisten en estipendios económicos y los beneficios académicos que suponen residencias estudiantiles, escuela de idiomas, nivelación de competencias, tutorías académicas, pago de gastos de graduación, Módulos de Capacitación Digital y Kits Académicos para estudiantes que no tienen posibilidades de avanzar en sus carreras por falta de estos recursos.
68. Las Becas se dividen en las siguientes:
 - a) **Becas técnicas universitarias.** Aspirantes que deseen cursar un técnico universitario en universidades públicas o privadas del país.
 - b) **Becas departamentales.** Para aspirantes que deseen cursar una carrera universitaria y se trasladen diariamente desde su municipio hacia una de las ciudades de su departamento.
 - c) **Becas por desempeño/excelencia académica.** Aspirantes de cualquier departamento con alto rendimiento académico con índice global igual o superior a 85%.
 - d) **Becas de equidad.** Para aspirantes que deseen cursar una carrera universitaria y necesiten cambiar su residencia a Tegucigalpa o San Pedro Sula.

³⁵ Poder Popular. (2022). Presidenta Castro y PMA aprueban Merienda Escolar. <https://n9.cl/8bstp>

³⁶ SEDESOL. (2023). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realiza visita *in loco* a Honduras. <https://n9.cl/8toux>

- e) **Becas Félix Vásquez.** Dirigidas a personas que pertenecen a pueblos indígenas y afrohondureños.
- f) **Beca Vicky Hernández.** Apoyo económico en cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Vicky Hernández y otras vs. Honduras.
- g) **Beca Maestría Local.** Aspirantes que cursan estudios de maestría en universidades hondureñas de forma presencial o en línea.

Acceso a la salud

69. **Recomendación del párrafo 77.** En cuanto a las acciones realizadas por el Gobierno Solidario para garantizar el acceso pleno y adecuado a servicios de salud (salud sexual y reproductiva) a todas las mujeres, incluidas las zonas remotas, especialmente a las mujeres que sufren formas interseccionales de discriminación, SEDESOL como contraparte del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) implementaron los proyectos siguientes:

- a) **Proyecto No Dejar a Nadie Atrás: Reducción del Embarazo en Adolescentes.** Realizado en comunidades creoles, garífunas y misquitas, en municipios seleccionados de la Costa Caribe Centroamericana, impulsado en 2023, específicamente en los municipios de La Ceiba, José Santos Guardiola, Santa Fe, Santa Rosa de Aguan, Limón, Iriona y Puerto Lempira. El proyecto abordó a jóvenes y mujeres garífunas y de habla inglesa en una serie de actividades conforme con la realidad social y cosmovisión que existe en los siete municipios de intervención. Estas actividades incluyeron el fortalecimiento de la educación sexual integral; mejora de los servicios de salud sexual y reproductiva; fortalecimiento del liderazgo; visitas a actores locales y establecimientos de salud para identificar los retos y desafíos que estos enfrentan al momento de crear estrategias para la reducción de embarazos en adolescentes; y un diagnóstico comunitario a través de grupos focales divididos con jóvenes de los municipios.
- b) **Proyecto de Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos de Adolescentes y Jóvenes (DEREJUV).** Se realizaron jornadas de planificación de

acciones para la prevención de embarazo en adolescentes con equipos locales de los municipios priorizados. En estas jornadas se definió el plan de acción para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes de las comunidades, la prevención de los embarazos en adolescentes y la prevención de la violencia de género con énfasis en violencia sexual. Además, se logró fortalecer la coordinación entre los socios y aliados a nivel municipal en la respuesta multisectorial en las temáticas del proyecto DEREJUV Canadá (Alcaldías, SESAL, SEDUC, SEDESOL, CONADEH, MP y otros actores relevantes).

70. Sobre el acceso a los servicios de salud y alcanzar la cobertura universal, la SESAL ha establecido políticas y mecanismos para garantizar servicios continuos a toda la población, con énfasis en grupos prioritarios. Acciones realizadas a través de las Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS) que implementan el enfoque de atención primaria en salud.
71. El Gobierno Solidario, en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha suscrito un contrato de crédito por un total de US \$150 millones para la construcción de dos hospitales especializados, con el fin de asegurar la prestación de servicios de salud de calidad.
72. El 06 de diciembre de 2022, la SESAL lanzó el Protocolo de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual para abordar de manera integral y adecuada a las mujeres y niñas víctimas de violencia sexual. Su propósito es contar con una herramienta técnica que permita a los proveedores de servicios de salud públicos y privados brindar atención integral y oportuna a estas personas. Además, se han realizado talleres para capacitar a médicos, psicólogos y sexólogos sobre la aplicación del protocolo³⁷.
73. A través de los Módulos de salud sexual y reproductiva de Ciudad Mujer, se brinda atención integral de la salud, con énfasis en la salud sexual y reproductiva, que contribuye con el ejercicio de la sexualidad de manera segura, saludable y satisfactoria. Proporciona servicios para disminuir la mortalidad materna, de las mujeres por cáncer de cérvix y cáncer de mama, así como de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), por lo que cuenta

³⁷ Poder Popular. (2024). Salud capacita a médicos, psicólogos y sexólogos sobre protocolo de Atención Integral a personas víctimas y sobrevivientes de violencia sexual. <https://n9.cl/pri-4t>

Estadísticas del MP sobre atenciones en violencia hacia la mujer y violencia de género, periodo 2019-2022.

Descripción	2019	2020	2021	2022
Atenciones directas a mujeres	26,315	29,861	39,567	35,767
Denuncias mediante atención a usuarias por FEP-Mujer	7,650	13,276	18,664	15,335
Denuncias atendidas en materia de violencia doméstica	4,737	6,715	7,400	6,311
Denuncias atendidas en materia de delitos de género y desobediencia	2,913	6,561	11,076	9,379
Pericias por evaluación mental	1,079	346	926	1,295
Evaluaciones médicas en la Dirección de Medicina Forense a nivel nacional	11,808	6,043	8,553	8,120
Atenciones de la FEP-Mujer mediante asesorías, consulta y derivación	4,992	3,422	5,322	5,322
Atenciones por violencia doméstica	3,444	2,630	4,149	3,324
Atención en materia de delitos	1,548	792	1,173	1,400
Detenciones y capturas impulsadas por la Dirección Técnica Jurídica Fiscal	1,304	2,921	3,512	3,127
Imposición de mecanismos de seguridad en favor de igual número de hogares	1,391	4,001	5,816	5,366
Total de sentencias	1,328	1,513	3,213	2,838
Sentencias condenatorias por violencia doméstica	1,104	1,107	1,723	1,567
Sentencias sin lugar por violencia doméstica	137	141	426	366
Sentencias condenatorias en materia de delitos	77	208	768	645
Reparaciones concretadas	995	657	892	-
Requerimientos fiscales ante el Juzgado de Letras de lo Penal por maltrato familiar, delitos sexuales, desobediencia a mecanismos de seguridad u otros	1,451	2,643	4,383	3,857

Fuente: MP mediante Oficio DGF-008-2024, de fecha 09 de enero de 2024

78. El Programa de Protección a Testigos registra el ingreso de 56 mujeres, entre ellas 10 niñas en 2019; 53 mujeres (tres son niñas) en 2021; y 49 mujeres (seis son niñas) en 2022.

79. En los últimos años, el MP, a través de la FEP-Mujer, coordinó la Operación Especial Débora con enfoque y perspectiva de género e interseccionalidad. A continuación, se

Contribuciones de Honduras sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica en su visita a Honduras en 2018

reportan los resultados obtenidos de las operaciones Débora IV y V, ejecutadas entre 2019 y 2020:

Resultados del MP obtenidos en los Operativos Débora en los años 2019-2020		
Operativo	Débora IV	Débora V
Fecha de ejecución	2019	Marzo de 2020
Detenciones	146	109
Acciones preventivas	484	125
Personas capacitadas	3,903	4,361
Requerimiento fiscal (personas)	248	251

Fuente: MP mediante Oficio DGF-008-2024, de fecha 09 de enero de 2024

80. Además, entre 2019-2022, el MP llevó a cabo diferentes operativos a nivel nacional, en lo que se realizaron conversatorios, charlas, campañas y capacitaciones en materia de prevención de violencia doméstica y de género, entre ellos:

- a) En 2019 se capacitaron 14,050 personas a través de los Operativos Amanecer y Amanecer II se capacitó a 3,524 y 3,650; Operativo Abeona abordó a 2,973 y Operativo Débora IV que abordó 3,903.
- b) En 2020 se capacitaron 5,561 personas a través de los Operativos Júpiter II y Débora V.
- c) En 2021 se capacitaron a 4,659 personas a través del Operativo Omega.
- d) En 2022 se capacitaron 17,060 personas a través del Operativo Némesis que abordó a 6,281, Amanecer III abordó a 3,324, Abeona II abordó a 1,926 s, y Débora VI abordó a 5,529.

81. Es importante informar que, en relación con la pandemia por la COVID-19, se diseñaron y publicaron spots publicitarios a través de redes sociales y medios de comunicación para fomentar la denuncia en el contexto del confinamiento, por ejemplo: *Nada justifica la violencia*. Además, se publicaron líneas telefónicas y direcciones a nivel nacional para

acudir en caso de emergencia y qué se debe hacer si se está en situación de riesgo en casa al sufrir violencia doméstica.

82. Las campañas de prevención de la violencia también se incluyeron en las cadenas nacionales de televisión y radio transmitidas diariamente para informar a la población sobre la COVID-19. Estas campañas fueron coordinadas por el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), ahora extinto.
83. También, en 2020, el MP realizó inspecciones a los albergues establecidos por las tormentas tropicales Eta y Iota, que azotaron al país a finales de 2020. Se llevaron a cabo asesorías y charlas de orientación en materia de prevención de violencia de género, que se impartieron a 650 personas en Tegucigalpa, 400 personas en San Pedro Sula, y 150 personas en La Ceiba, para un abordaje total en albergues de 1,200 personas.
84. Respecto con tener casas refugios suficientes, desde el Gobierno central se impulsa el Proyecto de la Ley de Casas Refugio —pendiente de aprobación por el CN—. Cabe destacar que el presupuesto general de ingresos y egresos de la República de 2023 establece que la Secretaría de Finanzas (SEFIN) asignará a SEMUJER, L30 millones para la construcción, equipamiento y mantenimiento de las casas refugio³⁹ y L20 millones para acciones de prevención de violencia. En tal sentido, SEMUJER firmó un convenio de cooperación interinstitucional con la Alcaldía Municipal del Distrito Central para el apoyo en el cumplimiento de estas acciones.
85. Sobre las investigaciones de los casos de desapariciones de mujeres que no están relacionados a la posible comisión de delitos, son investigados por la oficina de INTERPOL. Debido al esfuerzo conjunto entre las comunidades y la Policía Nacional, en los últimos años se ha logrado identificar a varias mujeres y niñas que se habían reportado desaparecidas.
86. Para abordar la problemática de las desapariciones sistemáticas de mujeres, en 2022 se solicitó a ONU-Mujeres ser observador de la CISMVMF y recibir asistencia técnica de la iniciativa *Spotlight* para la formulación de la Ley de Alerta Morada de Búsqueda Inmediata

³⁹ Decreto Legislativo 157-2022, Gaceta 36,127. Artículo 17.

Formas interseccionales de discriminación

91. **Recomendación del párrafo 79.** Respecto a las medidas adoptadas para contar con un sistema de recopilación de datos desglosados sobre la discriminación interseccional que enfrentan las mujeres, se informa que SEDESOL, a través de la CONAPOA, está implementando un sistema para recopilar datos desglosados sobre mujeres indígenas, garífunas y afrohondureñas, que sufren discriminación interseccional. Su propósito es determinar los problemas que enfrentan las mujeres para diseñar políticas públicas culturalmente adecuadas.
92. La CONAPOA está en proceso de elaboración de una nueva política pública integral contra el racismo y discriminación de los PIAH⁴¹. Entre sus avances ha gestado un proceso de revisión y discusión de la Política Pública sobre Racismo y Discriminación Racial para el Desarrollo Integral —establece espacios de consulta con instituciones estatales, organizaciones de sociedad civil de derechos de los PIAH y academia—. Asimismo, da seguimiento de sentencias ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, como la realización del acto de perdón público en el *Caso Lemonth Morris y otros Vs. Honduras (buzos miskitos)* el 30 de marzo de 2023⁴², donde el Estado manifestó su obligación de proteger y garantizar los derechos de los PIAH, así como su compromiso con la reparación integral de las víctimas y sus familiares⁴³.
93. Para la formulación de políticas públicas, en 2022 se creó el Centro Hondureño para el Estudio de las Políticas de Estado en el Sector Social (CHEPES)⁴⁴, para la investigación y la adopción de políticas públicas del sector social con la participación de sociedad civil⁴⁵. En esta se le dio prioridad a la atención de grupos en situación de vulnerabilidad, personas en situaciones de riesgo debido a emergencias naturales, económicas, sanitarias, entre otras, así como a las intervenciones de desarrollo y protección sociales en alianza con la

⁴¹ SEDESOL/CHEPES/CONAPOA (julio/2023). <https://n9.cl/bkxlo>

⁴² Acto de Reconocimiento de Responsabilidad Internacional de Desagravio y Compromiso de No Repetición. <https://n9.cl/wapd6>

⁴³ SEDESOL. (s. f.). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realiza visita IN LOCO a Honduras. <https://n9.cl/8toux>

⁴⁴ Decreto Ejecutivo PCM-019-2022

⁴⁵ Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social. <https://n9.cl/ulxsm>

- académica y organismos internacionales, con un enfoque en lecciones aprendidas de los ámbitos locales, nacional e internacionales⁴⁶.
94. En 2023, el Centro CHEPES inició el proceso de socialización de la política pública integral contra el racismo y discriminación, junto con 54 actores estratégicos de organizaciones de los PIAH, secretarías de Estado, agencias de cooperación y la academia. Se elaboró el documento *Bases para la construcción de la nueva política integral para pueblos originarios y afrohondureños*.
95. Por medio del Programa Nuestras Raíces, lanzado por la presidenta Xiomara Castro en agosto de 2022 e implementado por SEDESOL a través de PROASOL, se tiene el objetivo de integrar a los PIAH en una plataforma de servicios y proyectos desarrollados por el Estado y la cooperación internacional, para garantizar el desarrollo político, económico, social y cultural en sus comunidades. Además, busca generar el respeto y cumplimiento de los derechos territoriales y ancestrales, para la construcción de una Honduras incluyente, pluriétnica y multicultural.
96. El Programa Nuestras Raíces está estructurado en seis (6) componentes: 1) participación ciudadana y gobernabilidad de los PIAH; 2) defensoría e instrumentos y mecanismos jurídicos, educación intercultural y saberes ancestrales; 3) educación intercultural y saberes ancestrales; 4) infraestructura básica y acceso a servicios públicos; 4) fortalecimiento de las estructuras productivas y seguridad alimentaria; y 5) cultura y desarrollo socioeconómico: emprendimiento y empresas con pertenencia y abordaje comunitario⁴⁷. En el componente 1 se establecen tres proyectos que buscan: i) garantizar la participación efectiva de los PIAH en los diseños y la veeduría social del programa; ii) establecer mesas de diálogo, trabajo y concertación permanente con los PIAH, y iii) el fortalecimiento de organizaciones ancestrales-comunales⁴⁸.
97. Este programa se desarrolló en agosto de 2022, la primera reunión en Casa Presidencial, que contó con la participación de más de 400 líderes y lideresas de los pueblos indígenas

⁴⁶ a SEDESOL lanza el innovador Centro Hondureño Para el Estudio de las Políticas Públicas de Estado en el Sector Social. <https://n9.cl/slrex>

⁴⁷ Gobierno de la República lanza el programa “Nuestras Raíces”. <https://n9.cl/8or3j>

⁴⁸ SEDESOL/PROASOL. Boletín Nuestras Raíces. Estudio de Línea Base para cada pueblo PIAH. <https://n9.cl/u2af13>

lenca, chortí, tolupán, pech y nahua, de los departamentos de Copán, Ocotepeque, Lempira, La Paz, La Esperanza, Yoro, Olancho y Francisco Morazán, que se reúnen para establecer un diálogo multicultural y amplio que suponga los cimientos para construir desarrollo sostenible y resiliente en sus comunidades.

98. Para eliminar la violencia, la discriminación y la estigmatización contra las mujeres LGBTIQ+, las mujeres con discapacidad, trabajadoras sexuales, y que viven con el VIH, otras enfermedades, etc., así como garantizar sus derechos, la Dirección de Educación y Cultura de Paz de la SEDH realizó campañas y cursos para disminuir y eliminar la violencia, la discriminación y la estigmatización contra las mujeres. Estos procesos estuvieron dirigidos a personas servidoras públicas del Instituto Hondureño de Seguridad Social, el Hospital Escuela Universitarios y Hospital Psiquiátrico Mario Mendoza. Estas capacitaciones se contemplaron en sus ejes temáticos, trato digno en la atención de la salud, prevención de la discriminación, derechos humanos de los grupos colocados en situación de vulnerabilidad, igualdad y equidad de género para garantizar el acceso a servicios de salud de calidad de las mujeres.
99. También se capacitaron a personas de la población con los siguientes procesos:
- a) Curso prevención de la discriminación.
 - b) Curso formación de promotores (as) en derechos humanos para miembros de organizaciones no gubernamentales; y,
 - c) Curso formación de promotores (as) juveniles en derechos humanos, dirigido a miembros de la Asociación Nacional de Personas Viviendo con VIH/SIDA en Honduras-ASONAPVSIHAH; Fundación Peniel Manos Extendidas; Organización Alternativas y Oportunidades; Comité de Mujeres; Formando Líderes en Ingeniería Química y carreras afines; y jóvenes estudiantes de la UNAH. El propósito del curso es fomentar una participación efectiva en la vida política, civil, económica y social de las mujeres, para disminuir prácticas discriminatorias. Dentro de sus ejes temáticos estaban la prevención de la discriminación, derechos humanos de los grupos colocados en situación de vulnerabilidad, igualdad y equidad de género.

100. También, la Dirección de Educación y Cultura de Paz ha impartido los siguientes cursos:
- a) Curso para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Se desarrolló la asignatura de Derechos Humanos dirigida a aspirantes a Policía Militar del Orden Público (PMOP).
 - b) Clase de Derechos humanos para aspirantes a soldados.
 - c) Clase de Derechos Humanos dirigida para aspirantes a agentes penitenciarios.
 - d) Seminario de Derechos Humanos para guardia de honor presidencial.
 - e) Curso Básico de Derechos Humanos para miembros de la Policía Nacional.
101. Dentro de sus contenidos se imparten conocimientos en temas de igualdad y equidad de género, los derechos de las mujeres, prevención de la discriminación, mujeres colocadas en situación de vulnerabilidad, protocolo de registro y detención para personas LGTBIQ+. Se destaca el registro a las mujeres lesbianas, transexuales, bisexuales y Queer.
102. Estos procesos formativos también abordan las sentencias al Estado de Honduras por violaciones a los derechos humanos (Caso Vicky Hernández, Caso Jeannette Kawas, entre otras sentencias que afectan directa o indirectamente la vida de mujeres en Honduras), el marco normativo nacional e internacional de protección de los derechos humanos que contribuye en cómo hacer eficiente la protección de las mujeres desde el Estado y la población. Por ejemplo, cuando sufren violencia doméstica, hostigamiento sexual, delitos que se cometen contra el honor y la honra de una mujer, etc.
103. Respecto a las acciones que buscan garantizar los derechos de las personas LGTBIQ+ y eliminar la violencia y discriminación que los afecta, el 09 de mayo de 2022, la presidenta Xiomara Castro realizó el reconocimiento de responsabilidad internacional y perdón público por el *Caso Vicky Hernández vs Honduras*. Este acto se realizó en cumplimiento de la sentencia emitida por la Corte Interamericana Derechos Humanos el 26 de marzo del 2021, que declaró al Estado de Honduras como responsable por la violación a los derechos a la vida y a la integridad personal en perjuicio de Vicky Hernández —mujer transgénero

trabajadora sexual y defensora de los derechos de las mujeres trans, asesinada durante el Golpe de Estado de 2009⁴⁹—.

104. En cumplimiento del punto resolutivo número 13 del párrafo 204 de la *Sentencia Vicky Hernández vs Honduras*, relativo a que el Estado creará la beca educativa Vicky Hernández para mujeres trans⁵⁰, la SEDESOL y la Procuraduría General de la República darán cumplimiento a las medidas de reparación por el asesinato de Vicky Hernández, a través de la creación de la esta beca⁵¹. Por lo tanto, la SEDESOL, en coordinación de la Organización Lésbica Catrachas peticionarias y representantes de las víctimas en el caso en mención, creó dos programas de becas para las personas trans participantes, junto con la sobrina de Vicky Hernández, por un monto de cien mil lempiras anuales⁵².



ABG. CLAUDIA MÉNDEZ
Asesora en Derechos Humanos I
DICCI



LIC. NIDIA SUYAPA AQUINO
Asesora en Derechos Humanos I
DICCI



ABG. CECILIA ZELEDÓN
Directora de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales

⁴⁹ SEDEDOL. (s. f.). Acto Público de Reconocimiento de Responsabilidad Internacional por el caso Vicky Hernández Consultado el 24 de agosto de 23, disponible en: <https://n9.cl/f59ej>

⁵⁰ Corte IDH. Caso Vicky Hernández y Otras *Vs.* Honduras. Sentencia de 26 de marzo de 2021 (fondo, reparaciones y costas). Párrafo 204, numeral 13.

⁵¹ SEDIS y PGR darán cumplimiento a la solicitud de la Corte IDH sobre medidas de reparación por el asesinato de Vicky Hernández durante el Golpe de Estado de 2009. <https://n9.cl/vra3w>

⁵² SEDESOL. (s. f.). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realiza visita IN LOCO a Honduras. <https://n9.cl/8toux>